

del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción. Carreteras Málaga-doscientas veintitrés, doscientas veinticuatro, doscientas treinta y una. Ramal de la nacional trescientas cuarenta y dos, a Villanueva de Trabuco y Villanueva del Rosario», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2479/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. Carreteras C-337, Antequera-Marbella; MA-402, de Campanilla a Pizarra, y MA-424, de acceso a Alora» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción. Carreteras comarcal-trescientas treinta y siete, Antequera-Marbella; Málaga-cuatrocientas dos, Campanilla a Pizarra; Málaga-cuatrocientas veinticuatro, de acceso a Alora», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción. Carreteras comarcal-trescientas treinta y siete, Antequera-Marbella; Málaga-cuatrocientas dos, Campanilla a Pizarra; Málaga-cuatrocientas veinticuatro, de acceso a Alora», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2480/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora de firme en la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 454 al 455,200» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos cuatrocientos cincuenta y cuatro al cuatrocientos cincuenta y cinco con doscientos metros», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos cuatrocientos cincuenta y cuatro al cuatrocientos cincuenta y cinco con doscientos metros», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2481/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción C. C. 344, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos 25 al 67 (El Burgo a Alhaurin El Grande)» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientas cuarenta y cuatro, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos veinti-

cinco al sesenta y siete (El Burgo a Alhaurin El Grande)», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientas cuarenta y cuatro, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos veinticinco al sesenta y siete (El Burgo a Alhaurin El Grande)», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2482/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de muro en el punto kilométrico 25,600 carretera BI-144, ramal de la C-6211, de Dima (Dima-Ochandiano)» (Vizcaya)

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico veinticinco con seiscientos de la C. BI-ciento cuarenta y cuatro, ramal de la C-seis mil doscientos once de Dima (Dima-Ochandiano)», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico veinticinco con seiscientos de la C. BI-ciento cuarenta y cuatro, ramal de la C-seis mil doscientos once de Dima (Dima-Ochandiano)», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2483/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción carretera MA-414, de Cuevas del Becerro a Torre Alhaquime, puntos kilométricos 1 al 7» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción carretera MA-cuatrocientos catorce, de Cuevas del Becerro a Torre Alhaquime, puntos kilométricos uno al siete», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción carretera MA-cuatrocientas catorce, de Cuevas del Becerro a Torre Alhaquime, puntos kilométricos uno al siete», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2484/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. Carretera MA-441, de Alora a Carratraca, punto kilométrico 30,600» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción Carretera MA-cuatrocientos cuarenta y uno, de Alora a Carratraca, puntos kilométricos treinta con seiscientos metros», provincia de Málaga; a propuesta del Ministro de

Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción Carretera MA-cuatrocientos cuarenta y uno, de Alora a Carratraca, puntos kilométricos treinta con seiscientos metros», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2485/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. Carretera MA-431, de Málaga a Villanueva del Cauche, puntos kilométricos 0 al 10, Casabermeja-Puerto Las Pedrizas» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción. Carretera MA-cuatrocientos treinta y uno, de Málaga a Villanueva del Cauche, puntos kilométricos cero al diez, Casabermeja-Puerto Las Pedrizas», provincia de Málaga; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción. Carretera MA-cuatrocientos treinta y uno, de Málaga a Villanueva del Cauche, puntos kilométricos cero al diez, Casabermeja-Puerto Las Pedrizas», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2486/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reparación de daños por temporales C. C. 344, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos 34,700 al 42,800, tramo Ronda-Alozaina» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reparación de daños por temporales carretera comarcal trescientos cuarenta y cuatro, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos treinta y cuatro con setecientos metros al cuarenta y dos con ochocientos metros. Tramo Ronda-Alozaina», provincia de Málaga; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reparación de daños por temporales carretera comarcal trescientos cuarenta y cuatro, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos treinta y cuatro con setecientos metros al cuarenta y dos con ochocientos metros. Tramo Ronda-Alozaina», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2487/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora local. Acondicionamiento por desprendimientos de ladera. C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 253,7, tramos límite con Ciudad Real a Santa Elena» (Jaén).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Acondicionamiento por desprendimientos de ladera, carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico

doscientos cincuenta y tres con setecientos metros, tramos límite con Ciudad Real a Santa Elena», provincia de Jaén; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Acondicionamiento por desprendimientos de ladera, carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos doscientos cincuenta y tres con setecientos metros, tramos límite con Ciudad Real a Santa Elena», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2488/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora local. Desmonte de ladera para evitar desprendimientos, puntos kilométricos 279 al 280 de la C. N. I, de Madrid a Irún (Briviesca)», Burgos.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Desmonte de ladera para evitar desprendimientos, puntos kilométricos doscientos setenta y nueve al doscientos ochenta de la carretera nacional I, de Madrid a Irún (Briviesca)», provincia de Burgos; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Desmonte de ladera para evitar desprendimientos, puntos kilométricos doscientos setenta y nueve al doscientos ochenta de la carretera nacional I, de Madrid a Irún (Briviesca)», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2489/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora del firme de los puntos kilométricos 0 al 3,150, C. C. 602, de circunvalación a Madrid, tramo Vicálvaro-Vallecas» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme de los puntos kilométricos cero al tres con ciento cincuenta metros, de la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a Madrid, tramo Vicálvaro-Vallecas», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme de los puntos kilométricos cero al tres con ciento cincuenta metros, de la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a Madrid, tramo Vicálvaro-Vallecas», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2490/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción del firme y ejecución de la capa de rodadura en la C. C. 602, de circunvalación a Madrid, tramo Villaverde N-401» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción del firme y ejecución de la capa de rodadura en la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a